Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma Derogada mediante Ley 4561 (BO 08/09/1989). Se agrega Norma en formato pdf

<u>Resúmen</u>: El TRIBUNAL de Cuentas de la Provincia de Catamarca tendrá las atribuciones establecidas en la Constitución y en la presente Ley y funcionará de acuerdo con las prescripciones de las mismas.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:23:18

Ministerio de Planificación y Modernización Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*